



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 42 (Conclusión.)

Viernes, 21 de marzo de 1986

ORDEN DEL DÍA

QUINTO:
COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
Sobre cambio en la denominación de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la de Política Territorial.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO SOBRE CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE POR LA DE POLÍTICA TERRITORIAL.

Página 3308

El señor Consejero de Política Territorial, Domínguez Anadón, explica a la Cámara los motivos que ha tenido el Gobierno para cambiar la denominación de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la de Política Territorial.

Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.)

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO SOBRE CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE POR LA DE POLÍTICA TERRITORIAL.

El señor PRESIDENTE: Último punto del orden del día: Comunicación del Gobierno autónomo sobre cambio en la denominación de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente por la de Política Territorial.

Tiene la palabra el señor Consejero, el señor Domínguez Anadón.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL (Domínguez Anadón): Señores diputados.

Con el cambio de denominación de la Consejería, de la antigua Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y su sustitución por la de Consejería de Política Territorial, la Comunidad Autónoma de Canarias se alinea con lo que podríamos denominar la línea más avanzada del pensamiento urbanístico de carácter progresista que se está desarrollando a nivel de todo el Estado.

Se hace una reflexión. Se inicia en el momento en que se tiene acceso a las instituciones de Gobierno y se puede empezar a conocer desde el interior el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas. Se hace un análisis a partir del cual se llega a la conclusión de que los parámetros urbanísticos, las circunstancias socioeconómicas que condicionaron un reparto de competencias en el área de Ordenación del Territorio entre el Ministerio de Agricultura con el ICONA y el Urbanismo en el Ministerio de Obras Públicas, digo que se llega a la conclusión de que han cambiado, de que en

este momento se percibe, con una mayor intensidad por la opinión pública, como una necesidad, la ordenación, la compatibilización de las actuaciones que se producen sobre el territorio, tanto en el orden medioambiental como en el desarrollo económico. Y en este sentido se abre a los ojos de los pensadores la necesidad de que la Administración se dote de un instrumento de Gobierno que coordine dentro de su ámbito todas las actuaciones en materia de ordenación territorial o de política sobre el territorio.

La Comunidad Autónoma de Canarias, al iniciarse el actual Gobierno, separó las competencias de Urbanismo de las de la Consejería de Obras Públicas; al mismo tiempo incorporó, incluso con cierto desagrado por parte del ICONA central, incorporó a esta consejería las competencias en materia medioambiental, y de Costas provino la competencia en materia de ordenación del litoral. Estos tres tipos de competencias, unidos a la de ordenación del territorio, conforman una actividad de Gobierno que de alguna manera se abre como una nueva consejería de tipo horizontal, que coordina las actuaciones de los distintos departamentos gubernamentales, interviene en las decisiones, al mismo nivel que lo hace Economía o Hacienda, en cuanto a la conveniencia de ordenar las inversiones en una determinada dirección, de establecer unas determinadas prioridades en función de una política global de ordenación territorial.

Y éstos han sido los motivos que han movido a este consejero a proponerle al Gobierno el cambio de denominación, que espero que sea de la satisfacción de los señores diputados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Domínguez Anadón.

Se abre el turno de intervención de los grupos ¿Grupos que van a intervenir? *(Pausa.)*

Bien, Señorías, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.)
